

planta, el próximo día 19 de octubre de 1989 a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, Yucal, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de esa Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 14 de junio de 1989.— El Secretario en funciones.

Edicto de subasta

IV.829

En virtud de lo dispuesto en Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada Rafael Barco Martínez, domiciliada en Calahorra, Avda. de Los Angeles, 2 Autos núm. 2296/80, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pío XII, 33-1ª planta, el día 24 de julio de 1989 señalándose como hora para la celebración de la misma las 10,30 horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y gastos devengados, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose definitivamente el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita el 20% del precio ofrecido.

4ª.— Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél el importe del 20% antes citado, los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismo efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5ª.— Que si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará el 20% del precio ofrecido en el mismo acto. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación.

6ª.— Que los remates, tanto definitivos como provisionales, podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo de tres u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

7ª.— Que el pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate, una vez adjudicado definitivamente, ha de hacerse en el plazo máximo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

8ª.— Que si el adjudicatario no paga el precio ofrecido dentro de plazo, podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

9ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Organismo ejecutante y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10ª.— Que la certificación de las cargas del Registro de la Propiedad correspondiente obra en Autos depositados en esta Secretaría del Juzgado de lo Social, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

11ª.— Que transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

12ª.— Que la subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

13ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en: Avda. de Los Angeles, nº 2, de Calahorra.

BIENES A SUBASTAR:

Lote único.— Vehículo matrícula LO-8644-F, marca Ford modelo Orion 1.3 G.L. valorado en 575.000 Pts. (quinientas setenta y cinco mil pesetas).

Y para que sirva al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Logroño, a 19 de junio de 1989.— La Secretaria en funciones, Florentina Guedan Velasco.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.830

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno, de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de consignación de rentas, señalado con el nº 164 de 1988, a instancia de Doña Victoria Lahoz Francia, en relación con el piso primero derecha de la casa número dieciocho, de la calle San Roque, de Logroño, por el cual se ofrece a Don Vicente y Don Sixto Cantabrana Ruiz Alegre, o sus herederos y causahabientes, en su condición de arrendadores, la suma de trescientas treinta y cinco pesetas, para que en el término de diez días puedan aceptarla, apercibiéndoles de declararse bien hecha la consignación.

Logroño, a 20 de junio de 1989.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación

IV.831

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas nº 215/89 sobre estafa, se cita a Lucio Carlos Jiménez Jiménez, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 5 de julio, a las 12,20 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Haro, a 23 de junio de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALCOY

Sentencia

IV.827

Don José Sempere Corbi, Juez de Distrito de Alcoy y su demarcación judicial.

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 499/88, seguido por y contra quienes luego se dirá, y para que sirva de notificación personal a María Ester Vázquez Darriba, actualmente en ignorado paradero, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.— En la Ciudad de Alcoy a cinco de mayo de 1989. Visto por mí D. José Sempere Corbi, Juez del Juzgado de Distrito en esta ciudad y su demarcación judicial en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas 499/88, seguidos por lesiones y daños tráfico, y tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que aparecen como imputados Francisco Martínez López, Moisés Gómez Navarro, el Letrado Antonio Mira Figueroa, en representación de Joaquín Sanchis Mira, Distribuciones Caudeta, la entidad Previsión Española de Seguros.

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Moisés Gómez Navarro y Francisco Martínez López, declarando las costas de oficio, una vez firma esta sentencia que se oficie a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que se le informe que en la fecha que ocurrieron los hechos Moisés Gómez Navarro, carecía del permiso de conducir y del seguro obligatorio.”

Y para que sirva de notificación en forma a María Ester Vázquez Darriba, la cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Alcoy, a 19 de mayo de 1989.— El Secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franequeo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105